

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

6947

Extracto de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 28 de julio de 2020 por la cual se convocan subvenciones para apoyar a la edición de libros en régimen de coedición de las Illes Balears para el año 2020

BDNS 517829

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Son beneficiarios de las subvenciones de esta convocatoria las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta de una actividad económica en epígrafes relacionados con la edición editorial.

Segundo. Objeto y finalidad

2.1. Esta convocatoria tiene por objeto contribuir a la proyección de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears de carácter profesional durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, con el fin de fomentar el intercambio y la relación cultural entre Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera y entre las Illes Balears y el exterior, y de paliar los efectos directos de las medidas relacionadas con la pandemia COVID-19.

La finalidad de esta convocatoria se ayudad a la búsqueda científica y a la divulgación de temas relacionados con la cultura, el patrimonio, la lengua y la ciencia de las Illes Balears.

2.2. La convocatoria comprende una sola línea de subvención de apoyo a la edición de obras dedicadas al estudio científico o a temas relacionados con la cultura, el patrimonio, la lengua o la ciencia de las Illes Balears en régimen de coedición.

2.3. Se incluyen exclusivamente los gastos siguientes:

- traducción
- corrección
- adelanto de los derechos de autor
- impresión
- diseño y maquetación
- otros gastos de producción

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).

Cuarto. Importe e imputación presupuestaria

El crédito asignado a esta convocatoria es de 60.000 € (sesenta mil euros) con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos del 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB y estará abierto hasta el día 15 de octubre de 2020.

Palma, 28 de julio de 2020

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Pilar Costa Serra

